

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3490** *GRAIP, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ESTANY GOLD, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, en fecha 18 de abril de 2016, el accionista único de Graip, S.A.U. ha decidido la fusión entre dicha sociedad y su sociedad íntegramente participada Estany Gold, S.L.U. La fusión se operará mediante la absorción de Estany Gold, S.L.U. (sociedad absorbida) por parte de Graip, S.A.U. (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42 y 49 de la mencionada Ley.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 y concordantes de la citada Ley, se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los respectivos balances de fusión.

Se informa igualmente a los señores acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley.

Mollerussa, 18 de abril de 2016.- El administrador único de Graip, S.A.U. y de Estany Gold, S.L.U., Jaume de Cruz Escola.

ID: A160024339-1